Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...126.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-PLURIANUAL" ID N° 340.836, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION

-1-

Asunción, 15 de febrero de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC N° 24 del 13 de febrero de 2018, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se solicitó la Resolución Ministerial que autorice el inicio del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicio de Limpieza Integral para la Sede Central y Dependencias del Ministerio de Justicia - Plurianual" ID N° 340.836, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité Evaluador; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Resolución N°..726...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-PLURIANUAL" ID N° 340.836, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL" ID N° 340.836, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 2°.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL" ID N° 340.836.*

Art. 3°.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) *Roberto Valdez.*
2) *Luis Alberto Delgado Aguilera.*
3) *Christian Rafael Montiel Barresi.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al Artículo 10, Inciso 3), del Decreto Presidencial N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro